

HECHO RELEVANTE

Banco Santander, S.A. (“**Banco Santander**”) comunica que su consejo de administración ha decidido solicitar la exclusión voluntaria de las acciones de Banco Santander (o instrumentos que las representan) en los siguientes cuatro mercados (los “**Mercados Objetivo**”):

Bolsa de Valores	Símbolo	Valor a excluir
Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA)	STD	Acciones
B3 S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão (Brasil)	BSAN33	Brazilian Depositary Receipts
Euronext Lisbon (Portugal)	SANT	Acciones
Borsa Italiana (Italia)	SANT	Acciones

Adicionalmente, se ha acordado solicitar la exclusión voluntaria de las acciones de Banco Santander cotizadas bajo el símbolo SAN en el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y su inmediata incorporación a la propia BMV, en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) disponible en México para acciones de sociedades extranjeras.

Estas decisiones se adoptan en el marco de un proceso de racionalización de los mercados donde las acciones del Banco tienen una cotización secundaria y, en particular, en atención al escaso volumen de negociación de la acción de Banco Santander en esos mercados.

En particular, de las 16.136.153.582 acciones en las que está dividido el capital social de Banco Santander, a 29 de junio de 2018, solo un total agregado de 50.644.745 acciones estaban registradas en los Mercados Objetivo, lo que representaba un 0,314% del capital social. Asimismo, se hace notar que durante el año 2017, el volumen medio de negociación diaria en los Mercados Objetivo y en la Bolsa de Valores Mexicana representó un 0,119% del volumen medio de negociación total de las acciones de Banco Santander.

Una vez que se vayan obteniendo las correspondientes autorizaciones por los supervisores de cada uno de los Mercados Objetivo, Banco Santander comunicará en cada uno de dichos mercados la fecha efectiva de exclusión y los detalles oportunos sobre el traslado de las acciones registradas en las bolsas de valores afectadas al sistema de registro español (Iberclear). De igual modo, se informará sobre la autorización y fecha efectiva de la exclusión voluntaria de las acciones de Banco Santander cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores y de su incorporación al Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC).

Con motivo de la exclusión, y al objeto de tutelar adecuadamente los intereses de los accionistas de Banco Santander en los Mercados Objetivo, Banco Santander tiene previsto además ofrecer a dichos accionistas la opción de vender sus acciones en las Bolsas de Valores españolas (Mercado Continuo) durante un periodo no inferior a un mes y no superior a tres meses en función de la jurisdicción, sin costes de intermediación y corretajes y al precio de cotización en el momento en que se produzca dicha venta. Se estima que esta facilidad de venta será implementada en los Mercados Objetivo en las fechas que corresponda entre agosto y enero de 2019, sujeto a la obtención de las autorizaciones pertinentes. El detalle de esta facilidad de venta será oportunamente comunicado en cada uno de los Mercados Objetivo una vez se hayan obtenido las correspondientes autorizaciones.

Las acciones de Banco Santander continuarán en todo caso negociándose en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), en Nueva York (donde cotizan en forma de ADR), en Londres (donde cotizan en forma de CDI) y en Varsovia.

Esta decisión no afecta a las acciones de las filiales de Banco Santander que cotizan en los Mercados Objetivo y en la Bolsa Mexicana de Valores, que continuarán haciéndolo sin cambios.

Boadilla del Monte (Madrid), 25 de julio de 2018

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este anuncio no constituye una oferta para comprar, vender ni canjear ni una solicitud de una oferta de compra, de venta ni de canje de las acciones de Banco Santander o de cualquier valor. La distribución de este anuncio y/o la transmisión de las acciones de Banco Santander en algunas jurisdicciones pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.